



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE CUARTO GIRO, CORRESPONDIENTE AL COMITE ALLEGADOS SAN ROQUE DEL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL, PROVINCIA DE COLCHAGUA COMUNA DE SAN FERNANDO.

RANCAGUA, 25 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4696

VISTOS:

1. D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011 y sus modificaciones.
2. D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
3. Resolución Exenta N° 3909 de fecha 15.05.2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con y sin proyecto habitacional, en el mes de junio del año 2012.
4. Resolución Exenta N° 6405 de fecha 13.08.2012, que modifica Resolución Exenta N° 3909 (V. y U.) de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de junio del año 2012.
5. Resolución Exenta N° 478 de fecha 19.05.2017, que autoriza homologación de subsidios asignados por D.S. N° 49 / 2011 de (V. y U.) a D.S. N° 10 / 2015 de (V. y U.), para familias del Comité San Roque, de la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
6. Resolución Exenta N° 1584 de fecha 15.09.2020, que aprueba proyecto D.S. N° 10 de la comuna de San Fernando, proyecto Homologado de subsidios asignados por el D.S. 49 a D.S. N° 10, según Resolución Exenta N° 478 del 19 de mayo del 2017.
7. Resolución Exenta N° 88 de fecha 08.03.2021 que otorga nuevo plazo para inicio de obras a subsidios habitacionales del comité de vivienda San Roque, comuna San Fernando, seleccionado bajo la modalidad de subsidio programa habitabilidad rural, regido por el D.S. N°10 (V y U.) 2015.
8. Resolución Exenta N° 2287 de fecha 31.05.2022, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidios regidos por el D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, que regula el Programa de Habitabilidad Rural, correspondiente a los beneficiarios del Comité de Allegados San Roque de Roma de la comuna de San Fernando.
9. Resolución Exenta N° 4052 de fecha 27.09.2022, que autoriza pago de tercer giro, correspondiente al Comité de Allegados San Roque, provincia de Colchagua, comuna de San Fernando.
10. Contrato de Construcción de fecha 24.04.2022, entre representante legal Comité de Allegados San Roque de Roma, Alejandra Duran Vergara, rut: [REDACTED] y representante legal Maná Ingeniería y Construcción Ltda., Miguel Gálvez Duran, rut: [REDACTED], suscrito ante Notario Público Suplente Jorge Ramírez Boza, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 25.04.2022.
11. Acta de entrega de Terreno de fecha 02.05.2022, correspondiente al proyecto Comité de Allegados San Roque de Roma.
12. Constitución de Hipotecas en favor de SERVIU, inscrita a fojas 515 Numero 374 en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, correspondiente al año 2021.
13. Constitución Prohibición a favor de SERVIU, inscrita a fojas 372 Número 394 en el registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, correspondiente al año 2021.
14. Inscripción de dominio que rola a fojas 198, número 247 en el Registro de Propiedad del CBR de San Fernando, correspondiente al año 2007.
15. Acta de Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 12.08.2020.
16. Permiso de Edificación N° 166, con fecha de aprobación 02.08.2017.
17. Informe Técnico N°4 de fecha 12.10.2022, firmado por, FTO y Supervisor de Obra SERVIU.

- 18.** Estado de Pago N° 4, que autoriza un monto total a pagar de **5.131,09 U.F.**, con cargo a subsidio base, correspondiente al Comité de Allegados San Roque de Roma de la comuna de San Fernando.
- 19.** Archivo fotográfico del proyecto Comité de Allegados San Roque de Roma.
- 20.** Boleta de Garantía N° 88691, de fecha 26.04.2022, del Banco Itaú, por un monto de 1.127 U.F., con fecha de vencimiento 25.05.2023, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, del Comité San Roque, comuna de San Fernando.
- 21.** Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales N° 2000 / 2022 / 12704115, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 09/2022 y 09/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
- 22.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República
- 23.** Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- 24.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. PÁGUESE y GÍRESE a Maná Ingeniería y Construcción Ltda., rut: 76.083.843-8, un monto total de 5.131,09 U.F., con cargo a subsidio base, correspondiente a Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.**
- 2. IMPÚTESE el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.**

5.131,09 U.F. al ítem 33-01-133-002 año **2012**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

AUM/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVUI RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA

- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 25-10-2022 11:09:33



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4696 Timbre: 82UYHXELUBC En:
<http://vdoc.minvu.cl>